



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00149731- -UNC-ME#ESCMB VREYS, PABLOS SEBASTIAN - Legajo N ° 51614) - PRESENTA RENUNCIA A 12 HS CÁTEDRAS INTERINAS (cód. 318), A PARTIR DEL 13/04/2023.

VISTO

La **RENUNCIA** presentada por el Prof. **PABLO SEBASTIÁN VREYS**, DNI 30.473.990 (Leg. 51614), al dictado de ocho (8) horas cátedra interinas de la unidad curricular Administración de los Recursos (Cód. 318) y a cuatro (4) horas cátedra interinas de la unidad curricular Optativa IV: Comercialización (Cód. 318), *a partir del día 13/04/2023*;

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. Pablo Sebastián Vreys, DNI 30.473.990 (Leg 51614) fue designado en horas cátedra interinas de Nivel Secundario (Cód. 318), por RDIR-2023-30-UNC-DIR#ESCMB (EX - 2023-59990-UNC-ME#ESCMB), desde el 01/03/2023 y hasta el 30/04/2023;

Que por un error material involuntario se solicitó la aceptación de la renuncia al Sr. Rector por NO-2023-00191768-UNC-DIR#ESCMB;

Que corresponde aceptar dicha renuncia a las horas cátedra (Cód. 318) mencionadas en el Visto, a partir del día 01/04/2023, por Resolución de Dirección, en virtud que el mencionado docente fue designado por Resolución Interna;

Lo dispuesto en el Inciso "a", Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la **renuncia** del Prof. **PABLO SEBASTIÁN VREYS**, DNI 30.473.990 (Leg. 51614), al dictado de ocho (8) horas cátedra interinas de la unidad curricular

Administración de los Recursos (Cód. 318) y a cuatro (4) horas cátedra interinas de la unidad curricular Optativa IV: Comercialización (Cód. 318), *a partir del día 13/04/2023*.

ARTÍCULO 2º: El docente mencionado en el Art. 1º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.